

64

Cia Expl. Isla de Pasorra

Juan Luis Lopez

204

Casimiro

Taor

Sara Roe

9Hud

Nauka

469

Parcela 32

Karrial Tubi

William J

468

Rafael Cardinale



Lesion Provisional de Terreno a

Sara Roe Nauka



El suscrito, Subdelegado Marítimo Interino de la Isla de Pascua, en virtud del documento otorgado con fecha 30 de Marzo de 1928 por el Comandante del Transporte Nacional "Argameros" Sr. Capitán de Corbeta don Luiscal Suarez; pone en posesion, a título provisio-
pio, a doña Sara Roe Nauka del terreno ubicado en "Puerto Nauka"

por el mencionado finca forma y dimensiones por las que se midieron en el croquis adjunto. El terreno tiene una cabida aproximada de nueve hectareas. Deschida al Norte con propiedad de Caminos Paoa; al Sur con terrenos de la Compañia Explotadora La Isla de Pascua; al Este con propiedad de Juan Rivoroko y al Oeste con propiedad de Rafael Cardinale. Deja constancia que donña Sara Roe Nauka es natural de la Isla, mayor de edad, viuda de Tepano Ureparinhe, madre de Cristina Ureparinhe, tambien mayor de edad, y que viven a sus expensas Catalina Ithakiba Puatahau, mayor de edad, natural de la Isla, viuda de Lautaro Neri, su hija Carucha y el menor Apolem Itha de 13 años. Sara Roe recibe este terreno para su goce y usufructo conjuntamente con Catalina Ithakiba, no pudiendo gravarlo ni enajenarlo, mientras el gobierno dispone su posesion definitiva. Queda obligada, ademas, en el término máximo de un año a cercarlo, cultivarlo y arbolarlo, perdiendo el derecho a esta cesion si aun no lo hubiere hecho. En la Isla de Pascua a diez de junio de mil novecientos veintiocho

Toro Tepoere
Comisario de Hacienda

H. Millan
Subdeleg. Marít. Int. de Pascua

Kanga Paoa, 14 de Julio de 1928

Platifico esta entrega provisiona de terreno a Sara Roe Nauka en los términos establecidos por el Subdelegado Marítimo Interino de Pascua don Carlos Millan Briante.

